

RESOLUCIÓN N° 98 DEL 15 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna N° 10 del 04 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la SCR D, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

Para el cumplimiento de lo descrito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, con el propósito de generar procesos que propendan por el fomento al desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos, mediante Resolución interna No. 14 del 15 de febrero de 2021, dio apertura al portafolio de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura 2021 a cargo de la Subdirección Artística y Cultural el cual se constituye como una estrategia de la administración distrital, que busca otorgar recursos económicos y/o en especie a personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras que busquen la creación, formación, investigación, circulación, promoción, visibilización, apropiación, divulgación e identificación de las prácticas artísticas, culturales y creativas a través de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, música, audiovisuales, circo, danza, literatura, magia, interdisciplinar-transdisciplinar, patrimonio cultural, prácticas sociales y comunitarias y la economía creativa.



RESOLUCIÓN N° 98 DEL 15 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

Particularmente, el portafolio del PDE – FUGA – 2021 incluye la convocatoria denominada **“BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES”**, cuyo objetivo se centra en apoyar a colectivos y/o individuos que investiguen, experimenten y creen desde los intersticios interdisciplinarios y transdisciplinarios del arte. Con esta residencia se ofrece un espacio de trabajo y acompañamiento institucional para el desarrollo del proyecto que incluya investigación, creación y formación en el espacio de la residencia e involucre a la población de la Plaza de Mercado de Las Cruces.

Así las cosas, la convocatoria en mención contempló en las condiciones específicas de participación, la entrega de dos (2) estímulos, cada uno por valor de diez millones de pesos M/cte (\$10.000.000), para un total de veinte millones de pesos M/cte (\$20.000.000).

Dicha convocatoria tuvo como fecha de cierre el día 21 de abril de 2021, y reportó la inscripción de 35 propuestas, de las cuales se habilitaron 23 directamente para evaluación por el jurado designado por la entidad, 9 fueron seleccionadas para subsanar y 3 fueron rechazadas. Así las cosas, y luego del periodo de subsanación documental, se reporta 28 propuestas habilitadas definitivamente para evaluación por el jurado designado por la entidad, a través de Resolución interna N° 69 del 12 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, los jurados designados para realizar la evaluación de propuestas son las siguientes personas: Maria Buenaventura Valencia, Laura Muñoz Sánchez y Marcela Jiménez Torres según la resolución expedida para tal efecto.

Según lo establecido en las condiciones específicas de participación de la convocatoria **“BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES”**, acápite relacionado con los criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



RESOLUCIÓN N° 98 DEL 15 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia, solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.	30
2	Factibilidad de la propuesta a partir del presupuesto presentado, cronograma y actividades artísticas.	20
3	Propuesta de interacción y saldo pedagógico para los habitantes de la Plaza de Mercado de Las Cruces.	20
4	Portafolio del participante	15
5	Aporte al campo artístico en términos de posibles dinámicas, relaciones y acciones que pueda suscitar el proyecto.	15
Total		100

En este sentido y según el acta de selección del 2 de junio de 2021, suscrita por el jurado designado en la Resolución Interna No. 69 del 12 de mayo de 2021, se recomendó seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Para respaldar el desembolso de los estímulos ganadores de la convocatoria “**BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES**” del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura 2021, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria “**BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES**” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA 2021 a:



RESOLUCIÓN N° 98 DEL 15 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria "BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES" del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
781-032	AGRUPACIÓN	ANFIBIA	CC 1.026.299.695	LAURA PAOLA HERRERA SIERRA	EVOCAR MEMORIAS E IMAGINARIOS: UNA NUEVA FORMA DE HABITAR LA PLAZA	86.7	\$10.000.000
781-021	AGRUPACIÓN	FUSION CREW	CC 1.026.301.762	ROSMAN JAVIER ORTIZ CASTILLO	DANZA EN LA PLAZA DE LAS CRUCES	85.3	\$10.000.000

Parágrafo: En el acta de selección el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
781-040	AGRUPACIÓN	LAS SOSPECHOSAS	CC 53.139.373	YEIMI ANDREA MARIN GARCIA	AL MAL TIEMPO, BUENA CARA. UNA APROXIMACIÓN A LA VIDA DESDE EL RITMO PROPIO COMO MEDIDA.	84.3
781-023	AGRUPACIÓN	ALIANZA SERPENTAURO	CC 1.014.249.091	PAOLA ANDREA HUERTAS ROA	ESCUELA DE TÍTERES ARTE-SANO	84.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el desembolso del estímulo económico objeto del presente acto administrativo, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 98 DEL 15 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria *“BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES”* del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

- Primer desembolso correspondiente al 70 % del valor total del estímulo, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales.
- Segundo desembolso correspondiente al 20 % del valor total del estímulo, a la entrega de un informe de avance del proceso llevado, previa aprobación de la Subdirección Artística y Cultural - FUGA.
- Tercer y último desembolso correspondiente 10 % del valor total del estímulo, contra entrega de un informe final que dé cuenta de los resultados de la Residencia tanto en el aspecto de creación como en el de interacción con la población de la plaza de mercado, previa aprobación de la Subdirección Artística y Cultural - FUGA.

ARTÍCULO TERCERO: Respalda los estímulos económicos a entregar en marco de la convocatoria **“BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES”** del Programa Distrital de Estímulos 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP., que a continuación se relaciona:

NO.	CONVOCATORIA	NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
1	BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES	CDP N° 104 – SAP 118893 del 12 de febrero de 2021	\$ 20.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar los desembolsos de los estímulos económicos, señalados en el artículo 1 del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 ibídem, los montos señalados en las condiciones específicas de participación de la convocatoria **“BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES”** del Programa Distrital de Estímulos — FUGA 2021, previa expedición del certificado de cumplimiento por parte de la Subdirección Artística y Cultural.



RESOLUCIÓN N° 98 DEL 15 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

Parágrafo: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en las condiciones específicas de participación de la convocatoria **“BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES”** del Programa Distrital de Estímulos — FUGA 2021 y las condiciones generales de participación del PDE 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la Fundación Gilberto Alzate Avendaño — FUGA, tenga conocimiento que alguno de los ganadores mencionados en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

Parágrafo: Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder, y una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el presunto incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos específicos de la convocatoria de la que trata el presente documento y los términos generales de participación del PDE 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar el presente acto administrativo, en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.



RESOLUCIÓN N° 98 DEL 15 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria "BECA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA PLAZA DE MERCADO DE LAS CRUCES" del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos definidos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de junio de 2021.



CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA
Subdirector Técnico
Subdirección Artística y Cultural

Proyectó Componente Jurídico: Andrés López Gómez. Contratista, Subdirección Artística y Cultural. 

Proyectó Componente Técnico: Elena Salazar Contratista, Subdirección Artística y Cultural. 

Proyectó Componente Financiero: Víctor Monroy. Contratista, Subdirección Artística y Cultural. 

Revisó Componente Técnico: Linna Paola Duque, Contratista, Subdirección Artística y Cultural 

Revisó componente Jurídico: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

